

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 144-2008

Guatemala, 09 de julio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de desarrollar programas de capacitación dirigidas a productores agrícolas y sus organizaciones, a profesionales y técnicos oferentes de servicios y trabajadores del MAGA, para el mejor desempeño de sus actividades productivas y empresariales, mediante la actividad "Unidad de Capacitación y Asistencia Técnica" -UCAT-.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 507, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
91	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	61	12	<u>509,317.00</u>	<u>509,317.00</u>

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de ingresos del tesoro  
61 Donaciones externas  
61-0604-0002 Gobierno de Estados Unidos de América, Programa de Alimentos para el Progreso



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.509,317.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b><u>509,317.00</u></b>	<b><u>509,317.00</u></b>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>		
Funcionamiento	509,317.00	509,317.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.509,317.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  


*Juan Alberto Fuentes K.*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
  
*Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS